

*Tierras de uso común, regímenes de tenencia y transición agraria en México**

Thierry Linck**

Con un crecimiento medio anual del orden de 80 millones de personas, la población mundial alcanzará hacia el año 2015 la cifra de 7.3 mil millones de habitantes (y probablemente 10 mil millones hacia el año 2050).¹ Se anticipa que la parte más contundente de este incremento (o sea 97%) se tendrá en los países en desarrollo. Esta última precisión sugiere que los retos que plantea el incremento de población remiten, sin duda, menos a la necesidad de incrementar la producción total de víveres (las proyecciones realizadas para el corto y el mediano plazos autorizan cierto optimismo)² que a problemas relacionados con la accesibilidad a los alimentos y con el incremento de las presiones sobre los recursos naturales.

Las tendencias que se observan hoy en día apuntan hacia una acentuación de las disparidades entre ricos y pobres³ y hacia un fuerte incremento

* Convenio FAO–Universidad de Toulouse le Mirail.

** Profesor-investigador de la Universidad de Toulouse le Mirail.

¹ Ph. Coulomb, “La sécurité alimentaire de l’humanité au début du XXIe siècle, accroissement démographique, biotechnologies et sécurité alimentaire”, en *Notre monde, rapport du Directeur Général de l’UNESCO sur les perspectives de développement au XXI siècle dans les domaines de compétence de l’UNESCO*, París, 1997.

² *Ibid.*

³ FAO, *FAO 2000–Internal Discussion Note. Analysis of the External Environment*, 1998.

—especialmente en los países en desarrollo— de la pobreza y de la marginación social: el aumento de la producción agrícola *per capita* muy bien puede combinarse con un notable incremento de la población carente de los ingresos necesarios para cubrir sus necesidades alimenticias más elementales. La accesibilidad a los alimentos resulta un reto tanto más preocupante en cuanto que los procesos de éxodo agrícola y rural propician una expansión exponencial de la población de las grandes urbes y por ende de los sectores sociales más expuestos a las fluctuaciones y crisis económicas.⁴ Bajo esta perspectiva, el reto que plantea la accesibilidad a los alimentos tiene que vincularse en forma estrecha con la generación de empleos y de fuentes alternativas de ingreso y con la difusión de alternativas de desarrollo que propicien un mayor arraigo de la población rural en sus áreas de residencia. También corresponde a una mínima exigencia de equidad, ya que con el reto de la accesibilidad a los alimentos se ponen en juego un derecho elemental a la sobrevivencia y un deber colectivo de solidaridad.

Este desafío se relaciona en forma estrecha con la necesidad de fomentar un uso sustentable de los recursos ambientales. Tanto la pobreza y la marginación como la extensión de la frontera agrícola redundan en una multiplicación de las presiones sobre la tierra y sobre los recursos ambientales, propiciando así fragilidad de los ecosistemas y serias inquietudes en cuanto a manejo de las reservas acuíferas y bióticas. La respuesta seguramente tendrá que construirse especialmente en áreas de mayor fragilidad ecológica, viendo en la diversidad de los agroecosistemas un importante factor de estabilidad.

El reconocimiento de posibles alternativas de desarrollo agropecuario tiene que fincarse, por lo tanto, en opciones técnicas diferentes. El modelo intensivo derivado de la Revolución Verde resulta, en efecto, poco compatible con el doble reto —de sustentabilidad y de accesibilidad— que se acaba de plantear.

— Porque el incremento de la producción agrícola descansará en forma creciente en la incorporación de áreas con menor potencial

⁴ *Ibid.*, pp. 11, 12, 17 y 18.

productivo y por lo tanto menos propicias para el uso de técnicas agropecuarias modernas. Los modelos intensivos fundamentados en el consumo de energías concentradas, de equipos e insumos de origen industrial y en el uso selectivo de los recursos ambientales (que inducen una excesiva simplificación de los ecosistemas) resultan poco idóneos y escasamente viables en áreas aisladas o ecológicamente frágiles, marcadas por una elevada dispersión de los recursos ambientales y condiciones bioclimáticas aleatorias.

- En parte, también, porque la agricultura intensiva suele fundamentarse en una elevada productividad del trabajo, en la obtención de economías de escala y en una dinámica de especialización productiva, que discriminan a los productores de escasos recursos, que no tienen acceso a grandes extensiones de tierra o al riego. Bajo esta perspectiva, la difusión de modelos intensivos resultaría poco compatible con las exigencias de accesibilidad planteadas arriba.
- Por último, porque los productores de bajos recursos difícilmente cuentan con el acceso al crédito y a la asistencia técnica imprescindibles para la adopción de técnicas agropecuarias intensivas. En América Latina, esta tendencia se ha visto agudizada por las políticas de ajuste estructural que restringen fuertemente el acceso al crédito, a la asistencia técnica y, por ende, también al mercado.

El fomento de una agricultura de menor intensidad, fincada en un aprovechamiento global de los recursos y en un uso razonado (limitado) de equipos e insumos de origen industrial, puede ofrecer alternativas económicamente viables en áreas de bajo potencial productivo. Resultaría además mucho más contundente con las exigencias de sustentabilidad y de generación de empleos e ingresos alternativos. El modelo en sí dista mucho de la agricultura extensiva de amplia difusión en América Latina, al menos porque se asienta en una lógica de diversificación. En este sentido, el “uso razonado” de equipos e insumos remite al fomento del autoconsumo productivo. Este es a la vez congruente con el “aprovechamiento global” de los recursos que se asocia con la valorización de las sinergias que vinculan entre sí actividades de naturaleza distinta: producciones animales y vegeta-

les; agricultura y recolección; producciones para la venta y para el autoconsumo; actividades agropecuarias y actividades desarrolladas fuera de la unidad de producción en su marco estricto. En este sentido, la diversificación garantiza mayor estabilidad de los sistemas productivos, en sus dimensiones tanto individuales como colectivas:⁵ suele brindar respuestas oportunas a los riesgos bioclimáticos y mercantiles que suelen obstaculizar el desenvolvimiento de las áreas identificadas como de bajo potencial.

Existen opciones técnicas viables susceptibles de sustentar una agricultura de baja intensidad. Sin embargo, su difusión encuentra serios obstáculos en los regímenes de tenencia y de acceso a los recursos.⁶ Las sinergias que genera la combinación de actividades complementarias difícilmente llega a cobrar su máxima expresión en el seno de las unidades de producción consideradas aisladamente; éstas suelen tener orientaciones productivas y dotaciones en factores de producción que limitan las expectativas de uso global de los recursos. La puesta en marcha de alternativas de desarrollo depende así, en un alto grado, de la cooperación entre productores que propicien un uso combinado y global de los recursos, o sea, depende de la capacidad de los actores para **coordinar sus esfuerzos productivos**. En parte lo logran con relaciones que se emparentan con la mediería o el trabajo asalariado; pero en parte, ya que los recursos por valorar tienen, al menos parcialmente, el carácter de colectivos: en tales casos, las coordinaciones tienen que fincarse en reglas más que en relaciones de competencia pura.

Identificaremos a continuación los recursos colectivos como cualquier tipo de insumo, cuya movilización en los procesos productivos permite generar valor agregado y que cuenta con las dos siguientes características:

- Por una parte, son recursos que plantean una contradicción entre el carácter colectivo de su apropiación (puede tratarse por ejemplo de recursos apropiados por una cooperativa, un ejido o, en términos generales, un grupo social específico) y su uso individual. De

⁵ Me refiriere aquí a los “sistemas productivos locales” (Linck 1982, 1993 y 1998) y no a cooperativas, poniendo énfasis en las relaciones de interdependencia que se establecen entre unidades productivas.

⁶ Además de los obstáculos relacionados con la organización de los mercados, este importante aspecto no está desarrollado en este artículo.

esta característica deriva que los recursos colectivos son a menudo bienes no mercantiles, cuyo uso no depende de la fijación de un precio en el mercado, sino de una regla.

- Por otra parte, son recursos escasos: su manejo exige restricciones de uso y por lo tanto su movilización en los procesos individuales de producción se realiza bajo criterios que, en una forma u otra, respondan a una exigencia de exclusión.

En términos generales, puede advertirse que existen recursos colectivos de muy diversa índole: recursos materiales, tales como obras de infraestructura, equipos colectivos, etc.; recursos no materiales, tales como los conocimientos y habilidades y las reglas técnicas propios de un grupo social, de los códigos y representaciones sociales cuya movilización genera confianza y facilita el desenvolvimiento de dinámicas organizativas; puede tratarse también de recursos ambientales (aguas subterráneas, diversidad biótica, etc.) cuya problemática se inscribe en los planteamientos del desarrollo sustentable. En términos generales, suele considerarse que los componentes de un patrimonio territorial (en sus dimensiones ambientales, estéticas y culturales) cobran el carácter de un recurso colectivo complejo.

Las tierras de uso común de los ejidos y comunidades agrarias verifican esa doble característica: son tierras no parceladas sometidas al control colectivo del ejido o de la comunidad, pero reservadas para un uso individual de sus miembros mediante la cría de animales, los cultivos o la recolección. Por extensión, un planteamiento similar puede aplicarse, en regímenes de apropiación individual, cuando restricciones al derecho de propiedad privada conducen a disociar propiedad y uso: en tales casos, los dispositivos institucionales derivados de la tradición, de arreglos o simplemente del *habitus*, llegan a sustentar modalidades específicas de coordinación.

La tragedia “oculta” de los comunes

La referencia a los recursos colectivos invita a plantear el desarrollo de las áreas de bajo potencial productivo en el marco de la acción colectiva (Olson,

1979), o sea, al amparo de coordinaciones no mercantiles, fincadas más en la construcción de coordinaciones de actores y de regla que en una estricta lógica mercantil de competencia (Reynaud, 1993). Bajo este criterio la dimensión institucional del desarrollo agropecuario, en última instancia, el desenvolvimiento de las áreas de bajo potencial se sustenta en la capacidad de los actores a desarrollar las interacciones que les permitan preservar, renovar y valorar sus recursos colectivos y, por lo tanto, en su aptitud para generar y reconocer las reglas que darán sentido y consistencia a sus interacciones (Linck, 1998).

La problemática de los recursos colectivos finca sus antecedentes en el planteamiento expresado en 1968 por G. Hardin, en su artículo “The Tragedy of the Commons”. En esencia, el modelo de referencia es bastante sencillo. El escenario está plantado en un agostadero natural de libre acceso. Hardin evidencia que, en ausencia de regla, el oportunismo nato de los ganaderos los conducirá ineludiblemente a acentuar sus presiones sobre el recurso hasta agotarlo por completo. Todos pueden tener un perfecto conocimiento de las consecuencias de sus decisiones individuales, sin embargo, lo más seguro es que todos seguirán incrementando el tamaño de sus hatos ya que nada les asegura, sino al contrario, que sus compañeros reducirán las presiones que ejercen. En ese caso, la ausencia de regla alimenta una carrera desenfrenada por el saqueo del recurso común, con un doble sesgo, por una parte, induce la tendencia hacia una sobre inversión de beneficio individual (incremento del tamaño de los hatos individuales), tendiente a una maximización de las cuotas individuales de extracción. Por otra parte, induce una aversión sistemática para cualquier inversión de carácter colectivo (en el mantenimiento del recurso) por resultar no directamente congruente con sus intereses individuales. La conclusión es bastante clara, o bien se privatizan los recursos comunes procurando así que los ganaderos manejen los recursos forrajeros como un capital que tiene que preservarse, o bien, se definen y se validan normas colectivas para reglamentar el acceso a los recursos comunes y asegurar su preservación.

El análisis de Hardin ha tenido interesantes aplicaciones; notablemente en el caso de la pesca (Acheson, 1991) y en el manejo de recursos ambientales (Weber, 1993 y 1996). En uno y otro caso, el uso del recurso procede de una

lógica de recolección: se trata de aprovechar recursos naturales en un sentido estricto, o sea, recursos que no han sido producidos ni ordenados (*aménagés*). Ahora bien, tratándose de actividades agropecuarias, el modelo de referencia exige ciertos ajustes ya que su desenvolvimiento siempre genera alguna clase de dispositivo de regulación. Con esta reserva, el desenlace de los recursos comunes puede resultar distinto de como Hardin lo pintó. En efecto, salvo el supuesto, poco realista, que los productores se encuentren en estrictas condiciones de igualdad y se aferren a estrategias productivas perfectamente idénticas, lo más probable es que la sobrecarga del agostadero conduzca a una fragilización global de la ganadería (disminución del potencial forrajero) y a la eliminación de los ganaderos más débiles en beneficio de los más fuertes. En efecto, en ausencia de reglas que limiten explícitamente el acceso al recurso, el tamaño de los hatos es el criterio que determina la magnitud de los beneficios individuales y el nivel de apropiación del recurso forrajero por parte de cada uno de los ganaderos. En el caso, la verdadera tragedia de los comunes radica mucho más en el acaparamiento del recurso común por parte de los ganaderos más potentes que en su destrucción completa.

Esta versión revisada de la tragedia de los comunes le da un sentido diferente al problema que plantea la administración de los recursos colectivos. Más allá de los planteamientos comúnmente aceptados, los arreglos institucionales tienen que concebirse bajo una doble perspectiva que articula eficiencia y organización. Una sería responder a exigencias de preservación y renovación de los recursos comunes, otra, distinta, sería la definición e imposición de la distribución de los derechos de uso, o sea la construcción de dispositivos institucionales de exclusión. Esta segunda perspectiva merece cierta atención: la distribución no forzosamente igualitaria (desde un punto de vista económico, ¿por qué tendría que serlo?) genera jerarquía y por lo tanto fija la estructura de la organización en la cual se estabiliza la acción colectiva (Menard, 1994; Linck, 1997 y 1998).

Bajo esta perspectiva tal vez tengamos que asumir que los recursos comunes pueden estar involucrados en una segunda tragedia, ambas perspectivas pueden no resultar compatibles una con otra. En efecto, nada permite garantizar que las modalidades de repartición de los derechos de uso sean congruentes con las exigencias de mantenimiento y renovación de los re-

cursos comunes. En otros términos puede existir un *hiatus* entre eficiencia organizativa (optimizar en el mediano o largo plazos la valoración de los recursos comunes) y racionalidad colectiva (reproducir y renovar la organización y su jerarquía, o sea la repartición de los derechos individuales de acceso) (Linck, 1998).

Bajo esta perspectiva, la ausencia de reglas explícitas muy bien puede proporcionar una ilustración de esta segunda tragedia: puede no proceder de la ausencia de arreglo institucional sino, al contrario, interpretarse como una modalidad específica de discriminación, basada en una relación técnica. Así, en México, donde las tierras de uso común alcanzan una superficie equivalente a una tercera parte del territorio nacional, la frecuente ausencia de reglas formales no siempre puede interpretarse como una ausencia de regulación, ni explicarse por la falta de interés hacia las tierras colectivas y mucho menos aún como una consecuencia de la ignorancia de los campesinos o de su escasa capacidad organizativa.

La presencia de las tierras de uso común en México

El interés que plantea el estudio de las modalidades de manejo de las tierras de uso común puede relacionarse directamente con el planteamiento que se acaba de exponer. Con sus grandes extensiones de tierras no parceladas, México plantea un escenario privilegiado para una evaluación del impacto real de la tragedia “oculta” de los comunes. Significativamente, pocos científicos sociales se han dado a la tarea de investigar la suerte de estas tierras, de evaluar su peso en la economía de los ejidos, en su dinámica interna de acumulación y diferenciación social y de caracterizar la naturaleza real de los arreglos institucionales que regulan su uso.

La evaluación precisa de las tierras de uso común es una tarea difícil.⁷ Según el último censo ejidal y agropecuario, la superficie no parcelada alcanza

⁷ Según los avances del *Procede*, de los cerca de 18 mil ejidos certificados en enero de 1999, 31.9% sólo tiene tierras parceladas, 9.8% tiene exclusivamente tierras de uso común y 57.5% tiene, a la vez, tierras parceladas y de uso común.

cerca de 75% de la superficie total de los ejidos y comunidades; superficie de la cual correspondería deducir el área que corresponde al “parcelamiento económico”, o sea parcelamiento de hecho, avalado por la comunidad de los ejidatarios pero no registrado ante las autoridades agrarias. Uno con otro, la estimación resulta probablemente conservadora ya que corresponde sumarle también una parte variable y difícilmente apreciable de las tierras parceladas que, por una u otra razón, no se cultiva e integra al fondo común (Linck, 1982 y 1998).

Entre los múltiples usos que llegan a tener las tierras de uso común —recolección, caza y pesca, explotación de recursos forestales, cultivos— destacan los usos ganaderos. Siguiendo el *Censo Agropecuario y Ejidal*, alrededor de las tres cuartas partes de las tierras de uso común llegan a tener un uso ganadero. La cifra en sí no es muy significativa ya que cubre realidades muy distintas según las regiones y las coyunturas: gran parte del área de uso común comprende tierras poco productivas o muy apartadas, cuyo uso no resulta siempre de gran provecho. Aun tomando en cuenta esas reservas, cabe enfatizar que, por su propia naturaleza, la ganadería extensiva suele asociarse con dinámicas de acumulación diferenciada. Es una actividad poco exigente en trabajo y equipo cuyo principal factor limitante es la disponibilidad de espacio forrajero: la productividad del trabajo se incrementa proporcionalmente al tamaño de los hatos que pueden mantenerse. Bajo esta perspectiva se desprende hasta qué punto la riña por el control de las tierras de uso común llega a impactar en las dinámicas sociales de los ejidos y comunidades agrarias.

La presencia de una marcada discriminación en el acceso al espacio forrajero de uso común no resulta sorprendente. De Janvry plantea así que una cuarta parte de los ejidatarios entrevistados en 1990 (un tercio de los entrevistados en 1994) hacían uso de los agostaderos comunes. Tampoco resulta sorprendente la frecuente ausencia de reglas formales. El mismo trabajo sugiere que la mitad de los ejidos y comunidades que forman la muestra analizada, se encuentran en esa situación. Se trata en el caso de poner un límite al tamaño de los hatos individuales (un tercio de los ejidos y comunidades) o de organizar el mantenimiento y el ordenamiento del recurso común (cerca de 30%).

Por su propia naturaleza, el estudio referido no permite ahondar mucho en el conocimiento de los arreglos institucionales que regulan el uso de los fondos comunes de los ejidos y la evaluación de su eficiencia. Otra evidencia de la incidencia de los dispositivos de discriminación puede obtenerse usando como criterio el peso de la ganadería en las unidades de producción. Se advierte aquí también un claro sesgo, aunque tal vez no tan fuerte como podía temerse (Linck, 1998). Un primer acercamiento evidencia que, en 1994, menos de 45% de los ejidatarios tenía bovinos y que la ganadería llegaba a tener un peso significativo en sólo algo más de la mitad del grupo, 54% de los ejidatarios con actividad ganadera habrían vendido animales en el transcurso del año anterior a la encuesta. En promedio, los ejidatarios que conformaban este reducido grupo tendrían 18.8 animales. Es más, la ganadería no tiene, evidentemente, la misma significación —ni, lógicamente, las mismas funciones económicas— según el tamaño de las unidades de producción. Su presencia era mucho menos notable en las unidades pequeñas: tan sólo 37% de las fincas ejidales de menos de 5 ha NRE⁸ lograban tener ganado cuando esa proporción se elevaba a 56% en las unidades de producción mayores de 5 ha NRE. Tampoco contaban con el mismo número de animales: resultaban en promedio 3.5 veces más numerosos en las unidades mayores (*ibid.*: 94-96).

Es difícil ver en estas estimaciones más que tendencias relativamente burdas: son simples promedios que remiten, en forma no discriminada, a situaciones sumamente heterogéneas. No todos los ejidos y comunidades cuentan con tierras colectivas en cantidades relevantes (será aproximadamente el caso de la mitad de ellos); cuando las hay, puede tratarse de terrenos demasiado pobres o apartados para dar lugar a un aprovechamiento significativo: el sobrepastoreo no es sistemático. Resultan por lo demás muy disímiles desde el punto de vista de su tamaño, de sus dotaciones en tierras, de su contexto agroclimático y, desde luego, también de sus orientaciones productivas dominantes. Otro sesgo deriva de la integración en un solo indicador de producción animal de distinta naturaleza: los animales de trabajo y los que se crían para producir carne o leche no ocupan el mismo

⁸ *National Rainfed Equivalent*, se usa como unidad de referencia la superficie necesaria para alcanzar el rendimiento nacional medio por hectárea (1.08 toneladas).

lugar en las estrategias productivas ni tienen las mismas exigencias alimentarias: se relacionan por lo tanto en forma muy diferente con los recursos forrajeros de uso común. Por último, puede resultar algo azaroso relacionar en forma directa la ganadería con el manejo de los agostaderos comunes. Las parcelas individuales aportan algo a las disponibilidades forrajeras. Así, según el Censo de 1991, 40.1% de las parcelas no fue cultivado en 1990, lo que no significa, desde luego, que haya sido reservado para el sustento exclusivo de los animales de la unidad de producción.⁹

La relación entre el tamaño de la unidad productiva, presencia de animales y discriminación en el acceso a las tierras de uso común, es de suma importancia e incide fuertemente en la viabilidad de la agricultura familiar ya que remite directamente a las funciones reguladoras que cumplen la ganadería y los espacios de uso común en la agricultura de temporal. Bajo esta perspectiva, los dispositivos de discriminación pueden afectar en forma severa a las unidades de producción ya fuertemente afectadas por la disminución de los precios agrícolas, el encarecimiento del crédito y de los insumos.

Así, el impacto de los dispositivos de discriminación que rigen el acceso a los recursos productivos tiene que medirse en la evolución de los sistemas productivos, fundamentalmente en las modalidades de articulación de las producciones animales y vegetales. Ambas actividades conforman los pilares fundamentales de la agricultura de temporal. Las sinergias que, potencialmente, las articulan son bastante significativas. Desde el punto de vista de los riesgos propios de la agricultura de temporal en áreas de limitado potencial, la ganadería puede reconocerse a la vez como un fondo de ahorro y una fuente de ingreso complementario. Desde el punto de vista del manejo de los factores de producción, los animales encuentran en los esquilmos y en los arvenses un complemento a su dieta; aportan a los cultivos algo de fertilidad y parte de la energía que ocupan las labores agrícolas. La asociación de ambas actividades permite un uso más homogéneo en el tiempo de las fuerzas de trabajo de la unidad doméstica y de las tierras (pastoreo de las tierras en descanso). Desde el punto de vista del manejo de

⁹ Es por lo menos lo que sugiere la ausencia de correlación significativa entre superficie no cultivada y número de animales.

los recursos ambientales, el pastoreo de las parcelas de cultivo y el pisoteo de los animales propician un mínimo control de las malezas y preservación de las reservas hídricas del suelo. Bajo este planteamiento, el acceso a los agostaderos colectivos puede resultar clave.

En su ausencia, tiende a predominar una competencia entre los animales y las tierras de cultivo: la pérdida del acceso a los recursos forrajeros redundaría en un incremento de las presiones sobre las tierras de cultivo en los periodos claves. Las unidades de producción se vuelven más sensibles a los riesgos y con una menor capacidad de mantenimiento de sus animales. El decaimiento de la ganadería acelera el proceso: la pérdida de los animales de trabajo induce gastos adicionales para el acceso a la fertilidad y a la energía. La disminución de los ingresos implica una menor capacidad de ahorro y escasas posibilidades de invertir en la compra de nuevos animales y de insumos o equipos agrícolas. Los productores pierden la posibilidad de valorar los productos derivados de la agricultura (esquilmos, tierras en descanso, fuerzas de trabajo “marginales”) se pierden, o bien se integran al “fondo común” o a los mercados secundarios aleatorios y poco remunerativos. Los sistemas productivos tienen que encontrar soportes alternativos, es decir, actividades de recolección que pueden asociarse con una lógica de “repliegue” de autosubsistencia y actividades realizadas fuera de la finca (migraciones) que limitan las expectativas de desenvolvimiento de las producciones agropecuarias. El proceso mismo finca las pautas de la dinámica de diferenciación social: la descapitalización de las unidades de producción y su mayor sensibilidad a los riesgos fomentan su eliminación. Desde este punto de vista, no deja de ser llamativo el hecho de que la concentración de los animales entre las unidades de producción mayores coincida con un incremento notable de las tierras de cultivo: los ejidatarios con cinco o más unidades de ganado poseían en promedio 7.4 hectáreas NRE de temporal en 1990 y más de 12 en 1994 (*ibid.*: 146-147).

La disociación marcada de las producciones animales y vegetales que propicia la presencia de fuertes dispositivos discriminatorios, redundaría en un doble proceso de extensificación que puede apreciarse en la escala de las unidades de producción y en la de los sistemas productivos locales (Linck: 1994, 1998). Por un lado, los grandes productores procurarían asegurar el

control que ejercen sobre los recursos incrementando el tamaño de sus hatos, tenderán, por lo tanto, a adoptar estrategias productivas asentadas en una sustitución de trabajo por capital (animales) y tierra, propia de una lógica extensiva. Con ello, esperarán sacar provecho de una elevada productividad del trabajo, aunque con débiles niveles de producción y rendimiento por unidad de superficie. Realizan, en síntesis, un aprovechamiento sumamente selectivo de los recursos, siguiendo modalidades poco acordes con las exigencias de un manejo eficiente y sustentable. Por otro lado, la exclusión de los productores menos afortunados cierra las expectativas de valoración global de los recursos que podían esperarse de unidades de producción con una dotación en factores de producción diferente. En este caso, el proceso de extensificación tiende a afectar también las mismas actividades agrícolas ya que esos productores se ven orillados a asentar sus estrategias productivas en el desenvolvimiento de actividades no agrícolas.

En la escala de los sistemas productivos locales, la intensificación propicia una presión excesiva sobre los recursos forrajeros que fragiliza los agroecosistemas. El acaparamiento de los recursos colectivos tiende a afectar la cohesión de la sociedad local. Uno con otro se viene cuestionando la reproducción de los recursos colectivos no materiales: parte los conocimientos técnicos en los cuales se asienta la agricultura tradicional, parte también de los valores y códigos sociales en los cuales se asienta la cooperación entre los productores. Dejan de identificarse con los recursos de la comunidad: a la larga resulta más difícil responsabilizarlos y comprometerlos en acciones tendientes a un uso más sustentable de los recursos. Cobran fuerza la desconfianza, el clientelismo y el autoritarismo; se incrementan los costos de organización y con ello, se debilitan las expectativas de desarrollo.

¿Hacia qué tipo de transición agraria?

La reforma al Artículo 27 constitucional pone en evidencia la actualidad del debate. Por cierto, no abre —al menos en teoría y a diferencia de lo que se propone para las tierras parceladas— la posibilidad de una privatización de las tierras colectivas (*ibid.*: 20). En cambio sí abre al amparo del Programa

de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (*Procede*), la posibilidad de modificar e institucionalizar la repartición de los derechos individuales sobre las tierras de uso común:

- Mediante la atribución de cuotas individuales de extracción diferenciadas y
- Mediante la atribución de un derecho de usufructo exclusivo para uno o varios grupos de ejidatarios, eventualmente asociados con capitales privados en el marco de una sociedad mercantil.

Tal como viene planteado, la reforma al Artículo 27 constitucional brinda una oportunidad inédita en la historia agraria de México: abre un debate y una oportunidad de reapropiación colectiva de las tierras de uso común. También supone un riesgo para nada desdeñable.

La oportunidad de debate muy bien puede no aprovecharse. En efecto, mucho ha de temerse que el proceso de certificación sólo tienda a institucionalizar el acaparamiento de las tierras de uso común. La reforma se inscribiría entonces en la misma lógica de acumulación diferenciada vigente en la actualidad: la seguridad y la exclusividad de la tenencia podría propiciar inversiones y, hasta cierto punto, un manejo más eficiente de los agostaderos. En cambio, no surtiría ningún beneficio para las familias campesinas excluidas, esta vez definitivamente, de las tierras de uso común. Tampoco podría identificarse como una verdadera opción de desarrollo sustentable: bajo este nuevo régimen de tenencia, las tierras de uso común tendrían como destino exclusivo la ganadería extensiva, basada, como se ha visto, en un aprovechamiento selectivo de los recursos ambientales a expensas de la biodiversidad.

El debate tiene, por lo tanto, que construirse, ya no en función de los usos actuales sino con base en los usos alternativos que pueden tener los recursos de las tierras de uso común, en una perspectiva de construcción de alternativas de desarrollo. No se entiende con ello que la repartición de los derechos de uso sean igualitarios: esa opción muy bien puede no resultar viable. En cambio sí, plantea una exigencia de control social sobre el desti-

no de las tierras de uso común, de ampliación del debate hacia la elección de opciones técnicas compatibles con un uso combinado y global de los recursos. Bajo este planteamiento, la decisión colectiva sobre la suerte de las tierras de uso común tendría que plantearse como un proceso que incluya inventario de recursos, identificación y formulación de proyectos, organización, capacitación y aplicación de alternativas de desarrollo.

Ganadería extensiva y discriminación: un estudio en la escala de los municipios

El análisis que se presenta a continuación sólo pretende aportar algunos elementos de reflexión. El *Censo Agropecuario y Ejidal* no ha sido diseñado para contestar las interrogantes que se acaban de presentar. Por cierto, permite apreciar la presencia y la localización de las tierras de uso común y de los agostaderos y, en algún grado, evaluar su articulación con las actividades productivas. Proporciona también información sobre la presencia de la ganadería extensiva. La compilación de la información en la escala de los municipios permite construir una imagen burda de los sistemas productivos locales por medio de la identificación de las actividades que sustentan las estrategias de acumulación. Sin embargo, se presta a un muy mal reconocimiento de los sistemas productivos y de las estrategias productivas individuales. Proporciona información por AGEB o por municipio sobre superficie y volúmenes de producción de las actividades productivas sin facilitar ninguna clave que permita inferir cuál es su presencia en las unidades de producción. Resulta, por lo tanto, bastante aleatorio identificar, más que a muy grandes rasgos, las modalidades de articulación de la producción de maíz y de la cría de animales.

La edición del Censo en discos compactos que se ha utilizado en el estudio, resultó relativamente decepcionante. En primer lugar, porque no diferencia las unidades de producción privadas de las ejidales, lo que impidió circunscribir estrictamente el análisis en el ámbito de los ejidos y comunidades agrarias. En segundo lugar, porque no proporciona ninguna clasificación de las unidades de producción, ni sobre la base de su superficie ni, menos aún, en función de la cantidad de animales que tienen: resulta difícil en esas

condiciones obtener directamente de los censos los indicadores finos de los niveles de diferenciación social y de la incidencia de los dispositivos de discriminación.

Son limitantes que se han logrado superar, en parte, mediante el tipo de análisis estadístico que se ha realizado. Así, la información se ha trabajado y se restituye en la escala de los municipios procurando, por ese medio, identificar tendencias definidas en la escala de los sistemas productivos locales e inferir correlaciones significativas. El uso de un sistema de información geográfica que permite integrar en la escala nacional los datos elaborados por municipio completa el análisis: permite una localización mejor de los procesos así como inferir correlaciones espaciales.

Por lo que toca a la ganadería, la confusión entre unidades productivas privadas y ejidales limita también los alcances del estudio. No deja, sin embargo, de tener sentido. En primer lugar, porque la “disputa” por el control de las tierras colectivas no se circunscribe estrictamente en los ejidos y comunidades: también suelen competir por ellas productores privados. En segundo lugar, porque la valorización de los agostaderos privados integra, en muchas ocasiones, arreglos institucionales que confieren a menudo a los recursos forrajeros un carácter de bienes semicolectivos. Es el caso cuando el mantenimiento de la base forrajera depende del cultivo itinerante de maíz en sistemas de desmonte o de roza-tumba-quema realizado por medieros (Barrágan: 1998). Bajo este punto de vista, el estudio abre pistas para una evaluación de diferentes regímenes de tenencia, en su relación con la valorización de territorios con bajo potencial productivo.

Se ha manejado, para apreciar la diferenciación social y la discriminación en el acceso a las tierras colectivas, un indicador construido en función de la presencia de animales en la unidad de producción. El indicador tiene la ventaja de ser de un manejo simple y, si bien puede considerarse globalmente congruente (la articulación maíz-ganado se considera un aspecto clave de los sistemas productivos campesinos en la agricultura de temporal), resulta poco preciso. Como se ha visto, una diferenciación muy marcada y estrechamente correlacionada con la posibilidad de llevar a cabo estrategias de acumulación, puede desprenderse del tamaño de los

hatos individuales: aproximadamente la mitad de los ejidatarios que tienen ganado venden animales en forma regular. El Censo, en cambio, brinda la posibilidad de centrar el estudio en la ganadería extensiva, o sea, en la cría de animales que se relaciona en forma más estrecha con el uso de las tierras colectivas y de los agostaderos naturales. Los indicadores que se han elaborado al respecto toman en cuenta exclusivamente el número de hembras para la cría de bovinos de carne o de doble propósito (carne y trabajo).

De hecho, el indicador de discriminación se ha manejado como base de referencia del análisis en su conjunto; se ha utilizado como criterio de ordenamiento de la base de datos y, luego de proceder a una clasificación en deciles, como soporte del análisis propiamente dicho; las gráficas que se presentan a continuación relacionan en forma sistemática la o las variables escogidas con el grado de discriminación. Sus valores con los complementos sobre 100, del porcentaje de unidades de producción con presencia de bovinos, se presentan en el cuadro 1.

Cuadro 1
Construcción del indicador de discriminación porcentajes

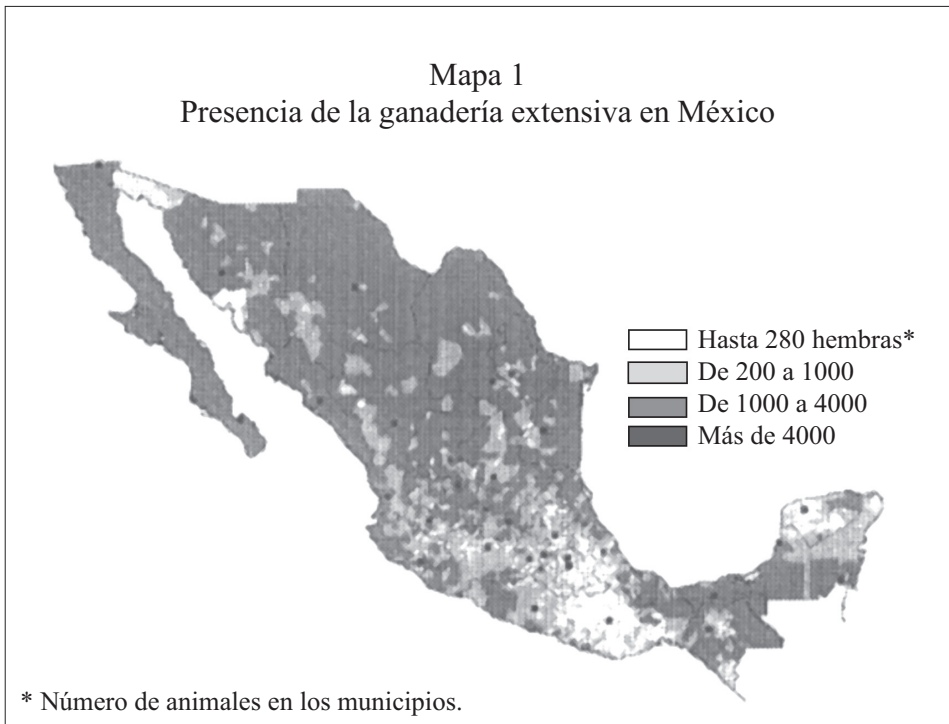
Nivel de discriminación	Presencia de animales en las UP*	Valores del indicador de discriminación*
I	71.9	28.1
II	55.9	44.1
III	47.9	52.1
IV	41.8	58.2
V	36.2	63.8
VI	30.9	69.1
VII	25.5	74.5
XIII	19	81
IX	12.5	87.5
X	6.6	93.4

* VII Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal, INEGI, 1994.

El cuadro proporciona una estimación global que sugiere elevados niveles de discriminación: según el Censo y en promedio nacional, el número de productores que tiene ganado bovino apenas rebasa un tercio del total (34.9%), con una dispersión de valores no muy marcada (mediana: 33.3 y desviación estándar: 19.5). Desde luego, la interpretación del cuadro tiene que hacerse con cautela; en este caso, la discriminación remite mucho más a la posibilidad de desarrollar una ganadería extensiva e indirectamente al acceso a los agostaderos y pastizales naturales, independientemente de su régimen de tenencia. Por lo que toca a los ejidos y comunidades agrarias, también hay que tomar en cuenta que no todos tienen una orientación dominante hacia la agricultura de temporal y que el área de uso común no resulta siempre significativa. Así, en 10.8% de los municipios, el área de uso común resulta inferior a la mitad de la superficie ejidal cultivada en el ciclo de primavera-verano (P-V) de 1991; en 28.6% se manejan tierras de uso común de una superficie inferior al área cultivada de P-V.

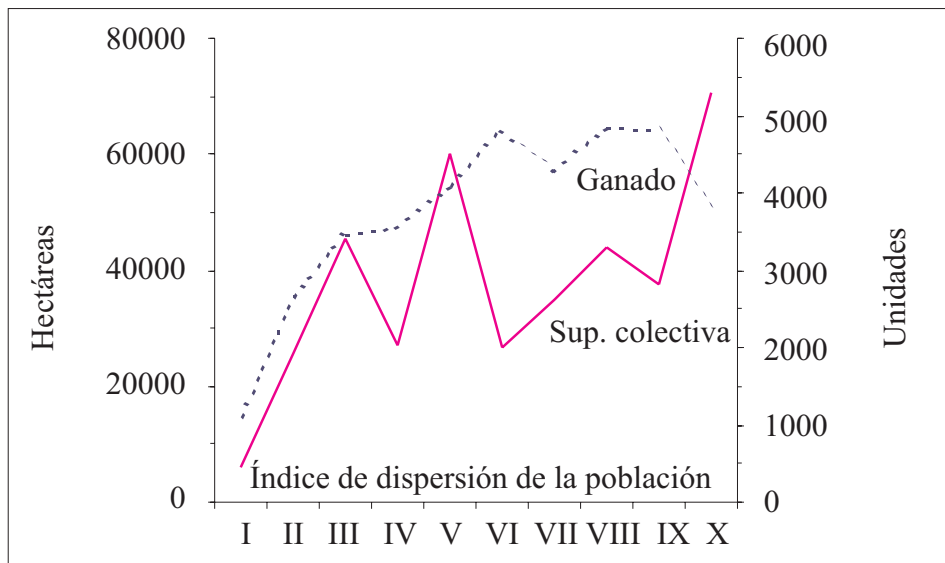
La presencia de las tierras de uso común y de la ganadería extensiva

Los dos mapas que siguen permiten localizar las tierras colectivas y la ganadería extensiva. Ambas pueden asociarse con regiones de bajo potencial productivo: regiones donde las condiciones de humedad y de relieve no permiten un desenvolvimiento significativo de los cultivos. En cuanto a la presencia de ganadería extensiva, el estado de Oaxaca, las sierras de Puebla y los Altos de Chiapas, contrastan relativamente con este patrón: se trata de regiones indígenas marcadas con densidades de población relativamente altas en relación con el contexto. La comparación de ambos mapas permite identificar las regiones donde las unidades de producción privadas dominan la ganadería. Se trata en primer lugar de las vertientes del Golfo, donde el régimen de lluvias autoriza elevados rendimientos en la obtención de forrajes y donde la presión demográfica ha impulsado un parcelamiento de las tierras colectivas. Otro bloque puede identificarse en Occidente, en los repliegues de los Altos de Jalisco y en la parte poniente del eje neovolcánico así como en el sur del estado de Chiapas: son regiones de tradición ranchera en las cuales los ejidos tienen escasa presencia.

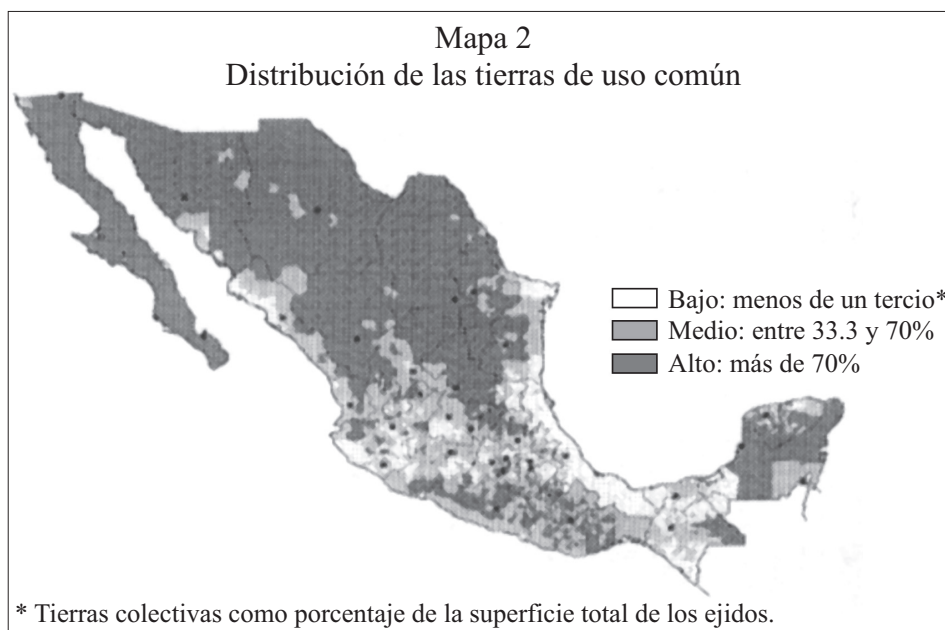


Desde luego, la localización de la ganadería extensiva y el peso de las tierras de uso común corresponden a un tipo de organización de las actividades productivas que puede asociarse con bajas densidades de población y, tal como lo evidencia la gráfica 1, por una elevada dispersión del hábitat. La gráfica retoma las variables que se han utilizado para elaborar los mapas 1 y 2: relaciona la presencia de ganado extensivo en las unidades de producción y la superficie de uso común con el porcentaje de la población municipal que radica en localidades de menos de 500 habitantes. Se basa en una clasificación de los valores por deciles, teniendo en este caso porcentajes comprendidos entre 0.5 y 75%.

Gráfica 1
Tierras colectivas y ganado según el tamaño de las localidades

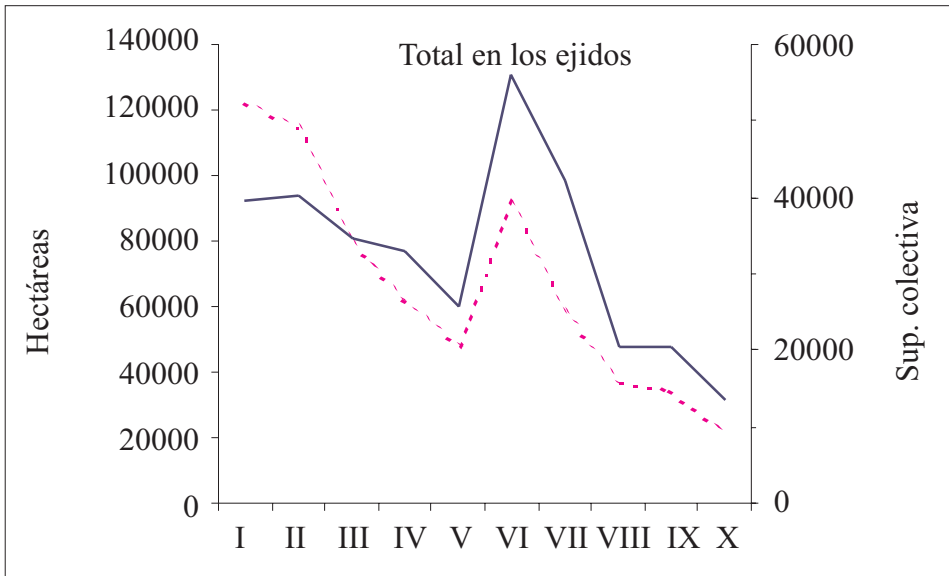


Mapa 2
Distribución de las tierras de uso común



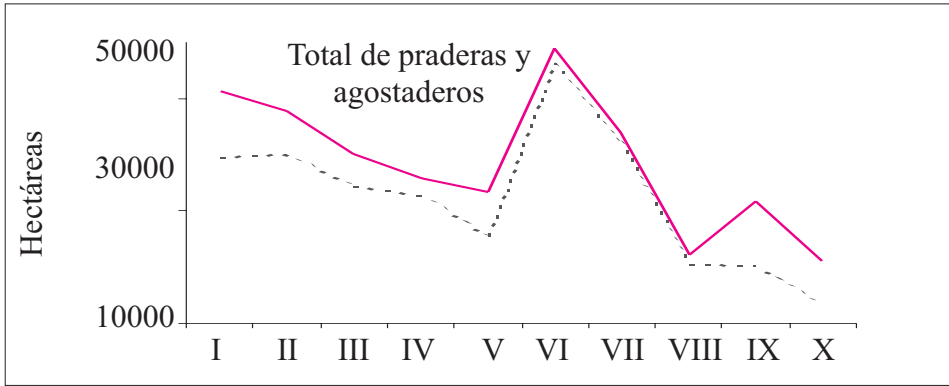
La confusión del *Censo Agropecuario y Ejidal* entre las unidades de producción privadas y ejidales le resta precisión al análisis. La comparación de las disponibilidades forrajeras totales y de uso común, puede proporcionar una referencia útil para evaluar el sesgo que introduce. En este caso, al igual que en las gráficas siguientes, los valores se han clasificado en función del nivel de exclusión de la ganadería. La dos curvas siguen pautas bastante similares: la abundancia de agostaderos naturales, tanto de apropiación individual como de uso colectivo, se asocia con índices de discriminación relativamente bajos.

Gráfica 2
Agostaderos



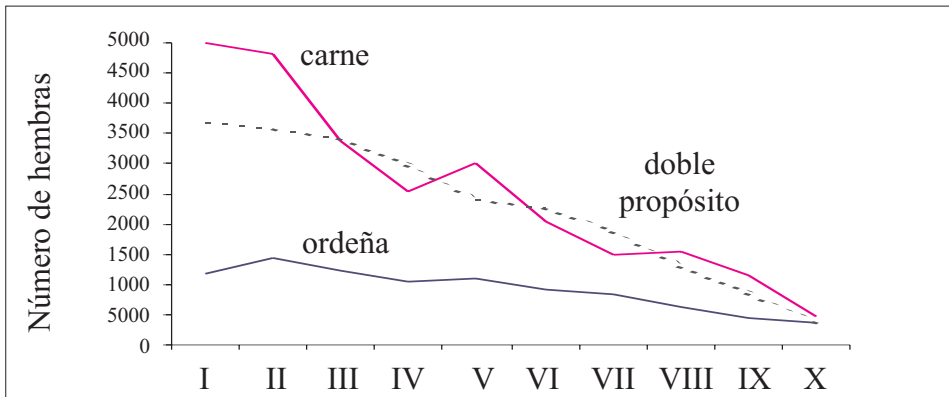
Hasta el momento, se ha venido asimilando las tierras colectivas de los ejidos y comunidades a agostaderos naturales. Sin embargo no todas esas tierras pueden considerarse como tales. El Censo procede a una clasificación, misma que se ha utilizado en la elaboración de la gráfica 3: evidencia que la mayor parte de las tierras colectivas puede considerarse de aprovechamiento para el ganado.

Gráfica 3
Tierras colectivas



La gráfica 4 permite apreciar hasta qué punto la ganadería de doble propósito o para carne siguen pautas similares, bastante diferente de lo que se puede observar en cuanto a la ganadería de leche. En uno y otro caso los patrones de uso de la tierra, del trabajo y del capital son radicalmente diferentes. También proporciona pautas para la apreciación de las gráficas siguientes: los municipios que pueden caracterizarse con una elevada discriminación son también los que tienen menos animales.

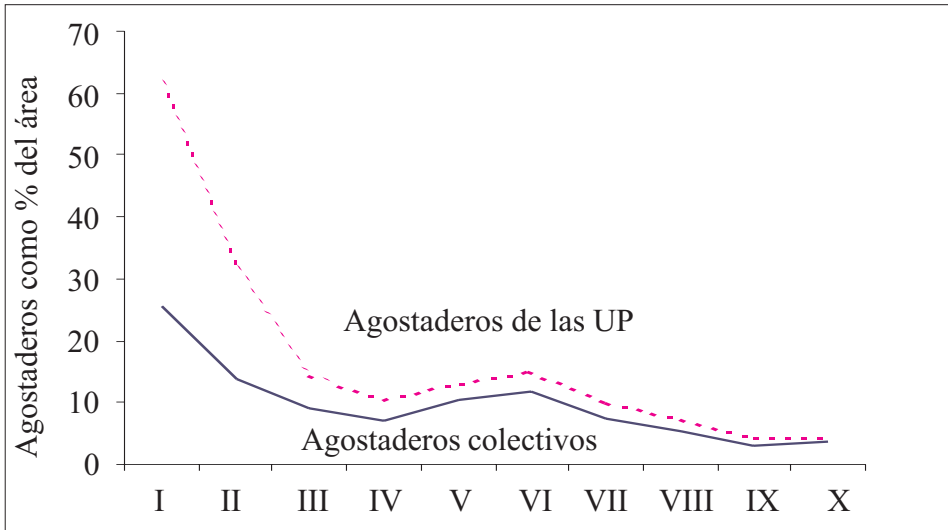
Gráfica 4
Tipos de ganadería



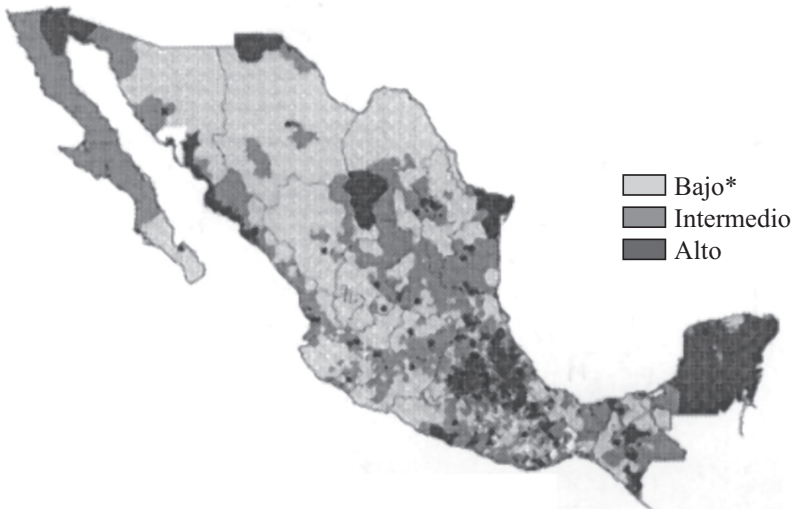
El peso de los dispositivos de discriminación

Las tres gráficas anteriores dan una primera idea del juego de los dispositivos de discriminación en lo que remite al acceso a los recursos forrajeros y en cuanto al número de animales. La gráfica 4 evidencia así que la presencia de ganado en los municipios resulta más baja en cuanto que los índices de discriminación resultan altos. En forma complementaria, las gráficas 2 y 3 evidencian que la discriminación se incrementa a medida que disminuye el potencial forrajero. Son apreciaciones que la gráfica 5 corrobora: la exclusión resulta menor cuando el porcentaje de los agostaderos —tanto individuales como colectivos— dentro del conjunto de las tierras de uso agropecuario es menor. Desde luego, ello no comprueba en términos absolutos que la disputa por las tierras de agostadero no sea una realidad. Aún en esos casos, el número de productores excluidos resulta significativo. Por otra parte, los municipios que ostentan una elevada proporción de tierras con vocación ganadera corresponden en su mayoría a áreas frágiles, de muy bajo potencial productivo: es altamente probable que muchas unidades de producción no estén en condiciones de mantenerse exclusivamente con los cultivos y hayan quebrado. La comparación de las curvas de los agostaderos de aprovechamiento individual y de uso común puede resultar sugestiva. A primera vista, sugiere que en las áreas manejadas en regímenes de apropiación individual, la discriminación resulta algo menos estricta. No es el caso si se considera que la apropiación privada no propicia el desenvolvimiento de actividades alternativas y una mayor diversificación en el aprovechamiento de los recursos.

Gráfica 5
Relación agostaderos cultivos



Mapa 3
Índices de exclusión

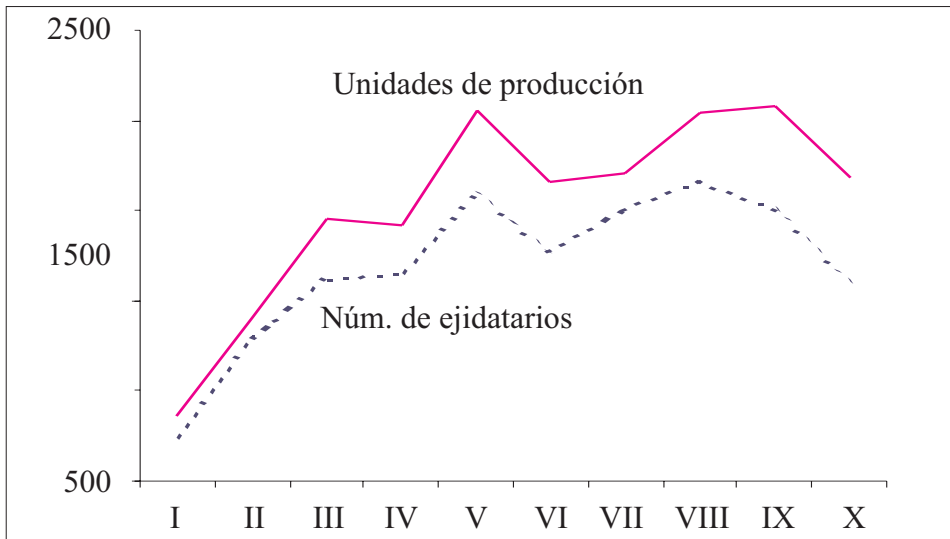


* Según la presencia de ganadería extensiva en las UP.

Esta relación nada sorprendente en sí, tiene que matizarse por el peso de factores de corte político que el mapa 3 permite reconocer. Los índices de exclusión bajos se asocian con los municipios en los cuales más de 40% de los productores posee animales para la producción de carne o las labores agrícolas. El nivel intermedio corresponde a valores comprendidos entre 40 y 20%; la categoría “alto” agrupa los municipios que tienen animales en menos de 20% de las unidades de producción. Globalmente, el mapa confirma las tendencias evidenciadas en las gráficas: los municipios con un fuerte índice de exclusión coinciden con regiones marcadas por una elevada presión sobre la tierra y, por ende, disponen de pocos agostaderos naturales. Significativamente, se advierten índices altos también en regiones donde el acceso al riego brinda otras oportunidades de acumulación: La Laguna, Sonora, Sinaloa y Baja California. A grandes rasgos, el mapa de los índices de discriminación proporciona una imagen negativa de los mapas de distribución de las tierras colectivas y de presencia de ganadería de manejo extensivo. Se advierten algunas excepciones tales como la península de Yucatán y grupos de municipios de San Luis Potosí y Zacatecas o, por ejemplo, del sur de Michoacán, así como en regiones de colonización reciente (Chiapas y Tabasco). Ello evidencia que la fuerza de los dispositivos de discriminación en el acceso a ese tipo de ganadería no obedece sólo a la disponibilidad de tierras sino también a factores de corte político e histórico: el manejo de los territorios con bajo potencial productivo, especialmente el de los agostaderos de uso común, está regido también por arreglos institucionales cuya naturaleza remite a la propia historia regional.

La gráfica 6 tiende a validar una aserción de Olson en el sentido de que la concertación para llevar a cabo la acción colectiva, resulta más fácil en el seno de grupos sociales de tamaño pequeño; en este caso, se observa que la discriminación resulta menor en los municipios donde el número total de ejidatarios o de unidades de producción es bajo. Aunque, desde luego, tenemos que recordar que esos son, precisamente, municipios en los cuales las condiciones ambientales no permiten un notable desenvolvimiento de la agricultura.

Gráfica 6
Número de ejidatarios y de unidades de producción



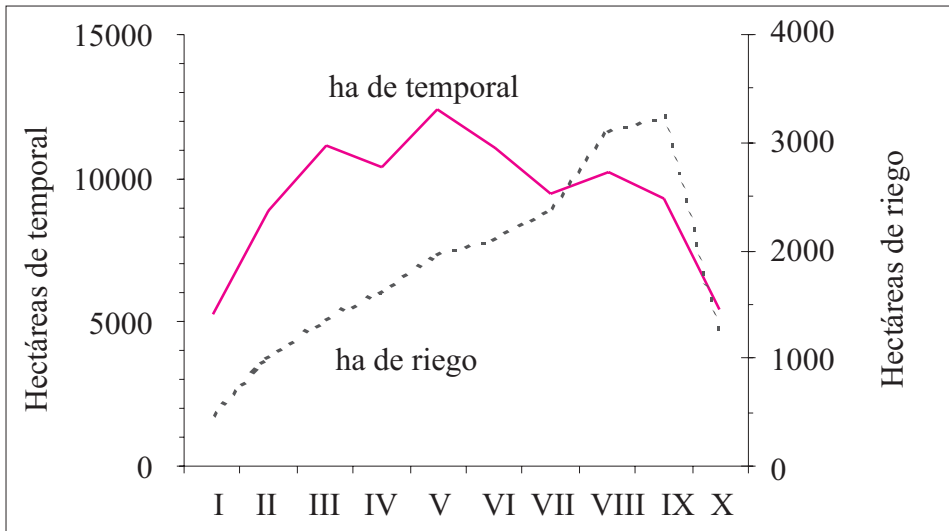
La presencia de los dispositivos discriminatorios en los sistemas de producción local

La diferenciación en el acceso a los recursos forrajeros tiene un impacto fuerte en las expectativas de acumulación, en la determinación de las orientaciones productivas y, por ende, también en la construcción de las interacciones entre las unidades de producción. Esas interacciones son difíciles de evaluar en una perspectiva global, en consecuencia, resulta más aleatorio aún reconocer el peso de los dispositivos de discriminación. En este aspecto, si bien el Censo no permite emprender un estudio fino, en cambio sí presenta indicadores que hacen posible identificar algunas actividades que llegan a tener un peso significativo como sustitutas de la ganadería.

El reconocimiento del peso de la ganadería en la orientación de las unidades de producción puede advertirse, primero, en su relación con los cultivos. En este campo, la gráfica 7 indica que el número de unidades de producción con animales disminuye a medida que crecen las disponibilidades de

tierras de cultivo, hasta niveles intermedios de discriminación; hasta ese nivel, las restricciones de acceso a la ganadería pueden encontrar una alternativa en el desenvolvimiento de los cultivos. Más allá de este punto, la extensión de las tierras de cultivo disminuye a medida que baja la cantidad de unidades de producción con animales: es probable que las restricciones de acceso a la ganadería se definan entonces como un factor decisivo de fragilización de la agricultura. La presencia de tierras de riego puede dar lugar a una interpretación muy distinta; en el caso, la relación de sustitución aparece claramente: el riego se convierte entonces en polo de acumulación determinante, tiende a desplazar a la ganadería.

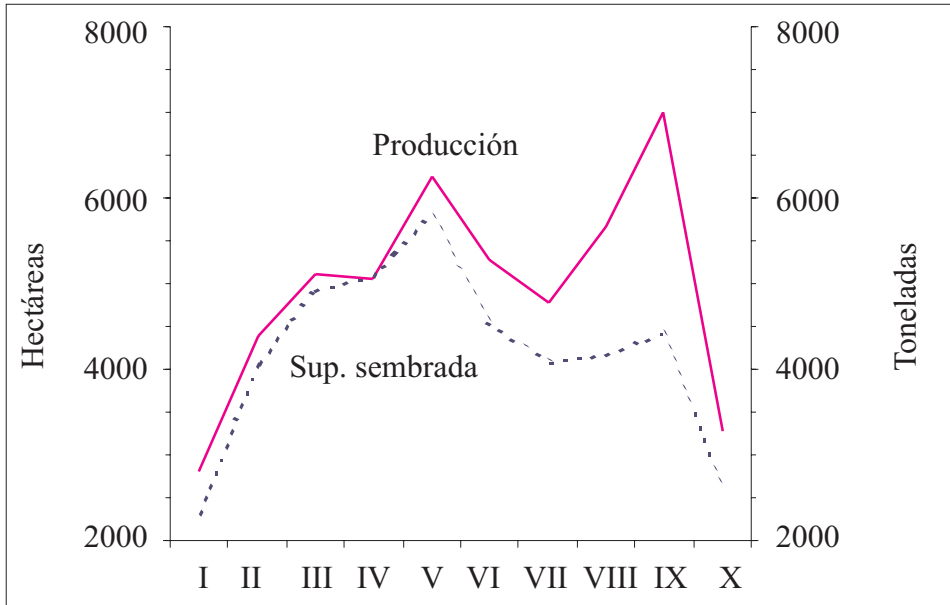
Gráfica 7
Tierras de cultivo en los ejidos



La gráfica 8 confirma los comentarios que se acaban de plantear acerca de las tierras de temporal, al menos en cuanto a lo que toca a la superficie sembrada. No deja de llamar la atención la evolución divergente de las curvas de producción y de superficie. La distancia que se advierte en los niveles de discriminación altos son reveladores de la incidencia de los riesgos propios de la agricultura de temporal, y más aún, de los cultivos en áreas de bajo potencial productivo. Expresando lo anterior en diferentes

términos, puede advertirse que la presencia de los animales en las unidades de producción resulta menor cuando sus funciones reguladoras se vuelven más necesarias.

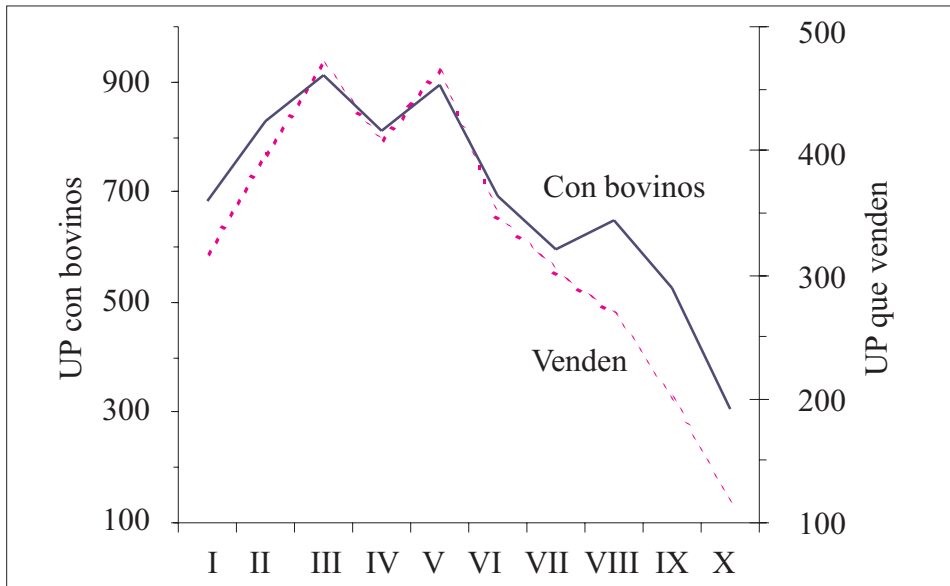
Gráfica 8
Producción de maíz



La gráfica 9 indica el número de unidades de producción que venden animales. Corrobora los comentarios respecto del hecho de que la ganadería pierde importancia en cuanto crece el polo de acumulación con el incremento de los índices de discriminación (y como se ha visto, con menores disponibilidades de forraje). Se han establecido las escalas de la gráfica en tal forma que resalte la distancia entre las dos curvas presentadas. Si bien, en términos generales, la proporción de productores que llegan a vender animales representa un poco menos de la mitad de los que manejan ganado; esa proporción cae significativamente en los municipios donde hay poca discriminación y, sobre todo, en los que ostentan elevados índices de exclusión. Esta tendencia es reveladora de una diferenciación significativa en el grupo, al igual que para dos funciones

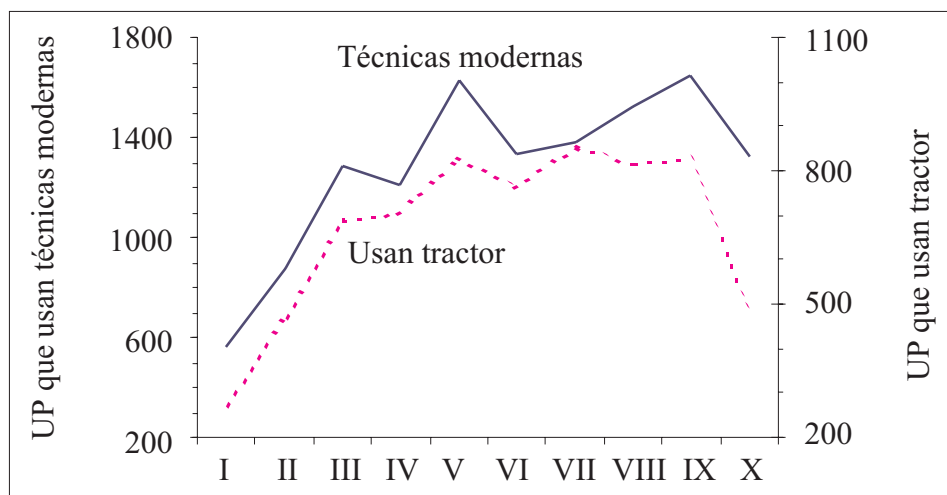
excluyentes de la ganadería en los sistemas productivos individuales: por una parte, y en forma restringida, como polo de acumulación; por otra, como componente regulador (funciones de fondo de reserva) y como fuente de energía para las labores agrícolas.

Gráfica 9
Posesión y venta de animales



El peso de la ganadería en la construcción de las orientaciones productivas de las unidades de producción puede advertirse también a través de los sistemas técnicos dominantes. Bajo este aspecto, la gráfica 10 evidencia claramente que el uso de técnicas modernas y, específicamente, de tracción mecánica, es mayor cuando disminuyen las posibilidades de tener animales, con la excepción de los municipios que ostentan los índices de discriminación más altos. En las regiones de bajo potencial productivo, índices altos de discriminación pueden causar serias dificultades de adaptación en situaciones —tal como sucede actualmente— marcadas por fuertes restricciones en el acceso a los insumos de origen industrial y al crédito.

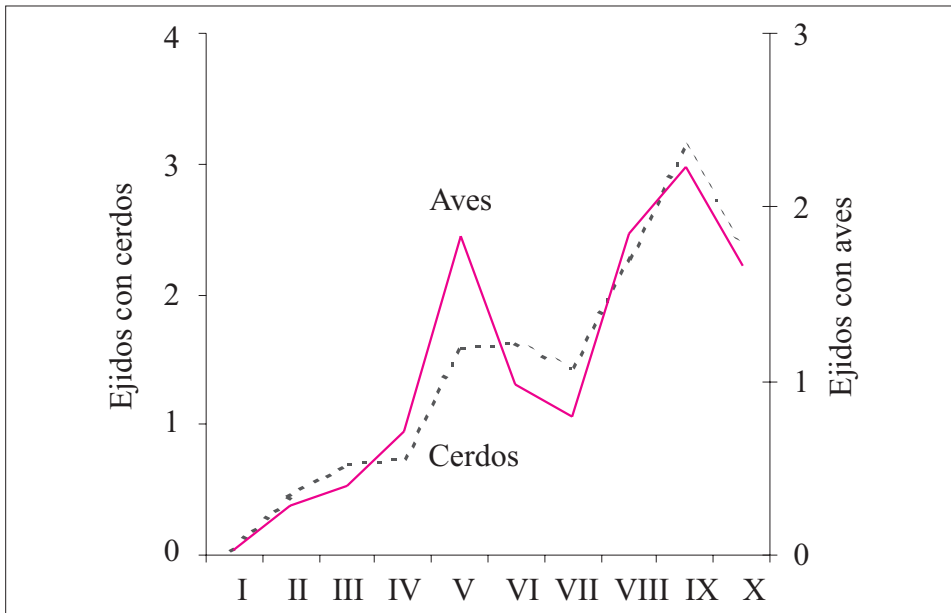
Gráfica 10
Uso de técnicas modernas



La ganadería desempeña así un papel notable como elemento de regulación, por los ingresos y los ahorros que proporciona, mediante la valorización de los productos derivados de los cultivos o simplemente permitiendo un aprovechamiento global de recursos dispersos. Se trata de una función que en alguna forma tiene que mantenerse por otras vías cuando fuertes restricciones impidan el desenvolvimiento de la cría de animales. Así, la gráfica 11 muestra que la ganadería menor (cría de puercos y, en menor grado, de aves) llega a suplir (parcialmente) a la ganadería mayor en el cumplimiento de esas funciones: la presencia de producción de animales menores, llega a ser más significativa a medida que disminuye el número de unidades de producción con bovinos. No obstante tampoco hay que engañarse con esta alternativa; ya que se trata, ante todo, de una actividad doméstica, realizada principalmente para el autoconsumo y venta ocasional: ofrece oportunidades de valorización de la producción de maíz-grano más atractivas. Así, en 1990, 47% de los ejidatarios tenía puercos (cuatro animales en promedio); 60.4% tenía gallinas (16 aves en promedio). Hacia 1994, las unidades de producción con puercos bajó en casi ocho puntos y menos de tres en el caso de los que manejaban gallinas (De Janvry *et al.* 94). Por cierto, ambas actividades permiten la valorización de las fuerzas

de trabajo marginales y de los recursos propios de las granjas, sin embargo, ambas tienen también como características ser extensamente dominadas por grandes unidades de producción industriales que dejan un escaso margen de participación a unidades campesinas. También en esta escala, de acuerdo con los espacios de diversificación que deja el mercado, se está jugando la suerte de las áreas de bajo potencial.

Gráfica 11
Ganaderías menores en los ejidos



Bibliografía

- Acheson M. James, “La administración de los recursos de propiedad colectiva”, en *Antropología económica*, CNCA-Alianza editorial, México, 1991.
- Becattini, Giacomo, “Le district marshallien: une notion socio-économique”, en Benko, Georges y Lipietz, Alain, *Les régions qui gagnent. Districts et réseaux: les nouveaux paradigmes de la géographie économique*, PUF, Economie en liberté, París, 1992.
- Brochier, Hubert, “L’individualisme méthodologique est-il applicable à la science économique?”, en *Problèmes économiques*, núm. 2:382, junio de 1994.
- Coulomb, Philippe, “La sécurité alimentaire de l’humanité au début du XXIe siècle, accroissement démographique, biotechnologies et sécurité alimentaire”, en *Notre monde, rapport du Directeur Général de l’UNESCO sur les perspectives de développement au XXIe siècle dans les domaines de compétence de l’UNESCO*, París, 1997.
- De Janvry, Alain; Gordillo, Gustavo; Sadoulet, Isabelle, *The new Agrarian Mexican Reform*, Berkeley, 1997.
- Favereau Olivier, “Règle, organisation et apprentissage collectif: un paradigme non standard pour trois théorie hétérodoxes”, en A. Orléan, *Analyse économique des conventions*, PUF, París, 1994.
- FAO 2000–Internal Discussion Note, *Analysis of the External Environment*, Roma, 1998.
- Granié, Anne Marie; Linck, Thierry, “Les territoires ouverts et redynamisés de Moyrazès. Une périruralité émergente”, en Bages y Granié, *Comment les ruraux vivent-ils et construisent-ils leur(s) territoire(s) aujourd’hui?*, Universidad de Toulouse le Mirail, 1998.
- Hardin, Garrett, “The tragedy of the commons”, en *Science*, 1968.
- Lacombe, Philippe, “Agriculteurs et espace rural”, *Colloque NFA*, t. 2 (en proceso de edición).
- Linck, Thierry, *El campesino desposeído*, El Colegio de Michoacán-CEMCA, México, 1988.
- , “El trabajo campesino”, en *Argumentos*, núm. 4, UAM, México, 1993.
- , “Apuntes para un enfoque territorial: Agricultura campesina y sistema-terruño”, en *Sistemas de producción y desarrollo agrícola, Coloquio Mesoamericano*, ORSTOM-Colegio de Postgraduados, Texcoco, 1993.
- , “Du territoire produit au développement construit”, en *Nouvelles territorialités en Amérique Latine*, IHEAL, París, 1998.
- Ménard, Claude, *L’économie des organisations*, La Découverte, Repères, París, 1990.
- Mendras, Henri, *La fin des paysans*, Actes Sud, Arles, 1984.
- Olson, Mancour, *La logique de l’action collective*, PUF, París, 1979.
- Oman, Charles, *Globalisation et régionalisation, Quels enjeux pour les pays en développement?*, OCDE, París, 1994.
- Passet, René, *L’économique et le vivant*, Payot (Col. TRACES), París, 1979.
- Roberts A., “The tragedy of the commons”, en *The self-managing environment*, Allabar

- and Busby, Londres, 1979.
- Romagny, Bruno, *Développement durable, bioéconomie et ressources renouvelables. Réflexion sur les modes d'appropriation et de gestion de ces ressources*, Thèse Nice-Sophia Antipolis, 1996.
- Rosier, Bernard, *Croissance et crise capitalistes*, PUF, Paris, 1984.
- Wade, Robert , “The management of common property resources: collective action as an alternative to privatisation or state regulation”, *Cambridge journal of economics*, 1987.

Aviso a nuestros lectores

Nuestra página en Internet es:

<http://www.pa.gob.mx>

Correo electrónico:

dgep@pa.gob.mx